

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO PARA LA CATEGORÍA DE PERSONAL SANITARIO: MEDICO DE FAMILIA.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 02/06/2023 de convocatoria del proceso citado, conforme a lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos :

PRIMERO:

En el **Subapartado 3.1_** Solicitud de las bases reguladoras de la convocatoria

Donde dice:

Los participantes podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo establecido para presentar solicitudes al mismo. Una vez finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

Debe decir:

Los participantes podrán desistir de su participación en el concurso, hasta la finalización del plazo establecido en la Base 6 de la convocatoria, para presentar alegaciones a la resolución provisional del mismo. Una vez finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

SEGUNDO:

Se incluye un nuevo apartado en el **ANEXO II_ BAREMOS DE MÉRITOS**

TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA obtenido previa superación y cumplimiento del período completo de formación como Médico Interno Residente en el programa **MIR _ 12 puntos**

Al constar en el expediente personal de cada profesional, copia de su titulación como Médico especialista (ya se obtuviere via MIR o por procedimiento excepcional), no será necesaria su aportación, pues será incorporada de oficio al procedimiento y valorado según corresponda.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado quinto de la presente resolución, si así se estima necesario por el interesado.

TERCERO: El plazo de presentación de las solicitudes, por tanto, sigue manteniéndose desde el 5 de junio hasta el 09 de junio de 2023.

CUARTO: Las solicitudes ya presentadas conservarán su validez, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.1, conforme a la cual durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente corrección de errores, se publica en el tablón de anuncios y en la Web del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce el mismo día de su firma.

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla, 23. 29009
Teléf. . 951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS740PFIRMA3RViI0IHEPZmSAu	Fecha	08/06/2023	
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	